



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 170/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Hugo Bruno BOCANERA, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución nro. 16/81 concedió cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y otorgó las pertinentes equivalencias.

Que con posterioridad a dicha Resolución el recurrente aprobó materias en la especialidad de origen, omitiendo en su momento la tramitación de las nuevas equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 170/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

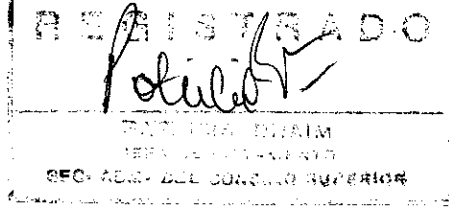
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 170/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ampliar el artículo 2º de la Re

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

solución nro. 16/81, concediendo equivalencias de las asignaturas Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Cultura I, al alumno Hugo Bruno BOCANERA, legajo nro. 11-04318-0, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 631/90




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO